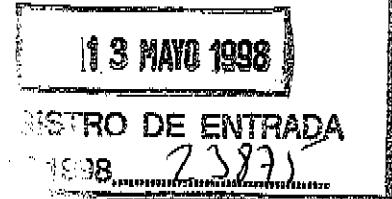


**ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS EIA, S.A.**

ARAGONESAS

JAIME URQUIJO  
PRESIDENTE

**COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES NACIONAL DEL  
Paseo de Castellana, 15  
28046 MADRID**



Madrid, 13 de mayo de 1998

Muy señores nuestros:

Les transcribo a continuación los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado día 8 de mayo.

Un saludo,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Jaime Urquijo', written over a horizontal line.

1º.- Aprobar la Gestión del Consejo de Administración, así como el Informe de Gestión y las Cuentas Anuales de la Sociedad ENERGÍA E INDUSTRIAS ARAGONESAS EIA, S.A., y Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1997.

2º.- Aplicar el Resultado de la Sociedad, dos mil trescientos veintitrés millones, setecientos setenta y seis mil doscientas treinta y tres pesetas, en la forma siguiente:

<b>A Reserva Legal</b>	<b>232.377.623 pesetas</b>
<b>A Dividendo</b>	<b>1.654.500.000 pesetas</b>
<b>A Reservas Voluntarias</b>	<b>436.898.610 pesetas</b>

Y en consecuencia, proceder al pago de una cantidad complementaria del dividendo, con arreglo al siguiente detalle:

<b>Dividendo bruto por acción</b>	<b>25 pesetas</b>
<b>Dividendo neto por acción</b>	<b>18,75 pesetas</b>
<b>Desembolso total</b>	<b>937.500.000 pesetas</b>
<b>Fecha de pago</b>	<b>A partir del 14 de mayo de 1998</b>

3º.- Nombrar Consejeros de la Sociedad, a los siguientes Señores:

**DON JOSE LLADÓ FERNANDEZ-URRUTIA**, de nacionalidad española, casado, nacido el 29 de marzo de 1934, con domicilio en Madrid, Paso de la Castellana 98, y NIF 1.520.457.

**DON JUAN MARIA ARENAS URIA**, de nacionalidad española, casado, nacido el 24 de junio de 1944, con domicilio en Madrid, Calle Dolores Romero 16, y NIF 14.141.896.

4º.- Reducir el capital social, que actualmente asciende a 18.750.000.000 pesetas, en la cantidad de 937.500.000 pesetas, con la finalidad de proceder a la devolución de aportaciones a los accionistas, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las 37.500.000 acciones en que se halla dividido el capital social, en importe de 25 pesetas por acción. El valor nominal de cada acción quedará fijado, por tanto, en 475 pesetas.

La reducción de capital social mediante devolución de aportaciones a los accionistas, deberá ejecutarse en el plazo máximo de cuatro meses desde la fecha de esta Junta General de Accionistas, facultándose al Consejo de Administración para proceder al pago a los accionistas en efectivo metálico en el plazo que estime conveniente dentro del antes indicado y previo cumplimiento de cuantos trámites establece la ley.

El impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, así como los gastos derivados de la operación, serán por cuenta y cargo de la Sociedad.

Como consecuencia de la reducción de capital acordada, se modifica la redacción del artículo 5º de los Estatutos Sociales que, una vez cumplidos los requisitos de publicación y plazo establecidos en la legislación vigente, quedará como sigue:

“Artículo 5º. El capital social se fija en 17.812.500.000 pesetas (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS), representado por 37.500.000 acciones, totalmente desembolsadas, de cuatrocientas setenta y cinco pesetas de valor nominal cada una, pertenecientes a una misma y única serie”.

Se faculta tan ampliamente como en derecho sea posible, al Consejo de Administración para ejecutar, completar y subsanar en la medida necesaria los anteriores acuerdos, llevando a efecto la reducción de capital acordada, hasta la inscripción de los correspondientes documentos en el Registro Mercantil, así como en cualquier otro organismo, público o privado, en los que dicha inscripción sea necesaria o conveniente.

Se faculta al Presidente, D. Jaime Urquijo Chacón y al Secretario, D. Alvaro Rodríguez-Solano Romero, tan ampliamente como en derecho, proceda, para que cualquiera de ellos, en nombre y representación de la

sociedad, comparezca ante Notario y eleve a escritura pública los acuerdos adoptados, otorgando y firmando las actas o escrituras complementarias de aclaración, rectificación, subsanación o modificación, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, y en general realice cuanto sea necesario para la consecución de su plena eficacia, representando a la Sociedad y realizando las peticiones de informes o certificaciones, publicaciones o actuaciones que procedan, ante cualquier organismo público o privado, y, en particular, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las Bolsas de Madrid y Barcelona y sus Sociedades Rectoras.

5º.- Dejar sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de fecha 28 de junio de 1.997 para la adquisición de acciones propias y autorizar al Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición derivativa de acciones propias, en las condiciones siguientes:

- a) Las modalidades de adquisición serán las permitidas por la legislación vigente.
- b) Las adquisiciones podrán realizarse en cada momento hasta la cifra máxima que permite la Ley de Sociedades Anónimas.
- c) El precio de adquisición será el de cotización en Bolsa ó, en su caso, el fijado entre los límites mínimos y máximos que establezcan las normas de contratación vigentes en el mercado de Valores para cada modalidad de adquisición.
- d) La duración de la presente autorización en ningún caso podrá exceder de dieciocho meses.

6º.- Nombrar Auditores de Cuentas de la Compañía, por un periodo de un año, esto es, para el ejercicio 1998, a Arthur Andersen & Cía, con domicilio en Madrid, calle Raimundo Fernandez Villaverde 65, CIF A-79-104469, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en la hoja 88.021-1, Folio 163, tomo 9.418, general 8172, Sección 3ª de Sociedades, y autorizando al Consejo para fijar la remuneración y demás condiciones de la prestación del servicio de Auditoría.